Asunción, 30 de diciembre de 2019

NOTA MH/DA/CUOC Nº 1026 /2019

ABOGADO
PABLO SEITZ, DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
De su consideración

Tengo a bien dirigirme a usted a los efectos establecidos en la Ley 2051/03, y en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 72 de la Ley 2051/03 última parte, modificaciones establecidas por la Ley 3.439/07 y reglamentos concordantes, con el objeto de comunicar y remitirle sucedáneamente por los canales de rigor a la Dirección de Normas y Control, las copias del procedimiento de rescisión del Contrato MH N° 66/19; ***"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2019, SERVICIO DE AUDITORÍA MÉDICA PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA - PLURIANUAL – ID 367.553, CON LA CONSULTORA CARMEN RAQUEL MONTIEL GÓMEZ".***

En tal sentido, y luego de los trámites de estilo, se presenta la Nota de Depósito Fiscal N° 0061891 de fecha 18 de diciembre de 2019, por la suma de Gs. 12.000.000 (guaraníes doce millones) a tenor del Artículo 2° de la Resolución MH/DA N° 611 del 07 de noviembre de 2019, *"POR CUAL SE DISPONE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO MH Nº 66/19 CON LA SEÑORA CARMEN RAQUEL MONTIEL GÓMEZ, DE CONFORMIDAD CON LOS ART. 49° Y 50° DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, POR CAUSA IMPUTABLE A LA CONSULTORIA"*, notificada por Nota MH/DA/SG N° 185/19 de fecha 11 de noviembre de 2019.

En atención a lo expuesto, se remiten los antecedentes que guardan relación con lo señalado en el párrafo anterior, para las acciones que correspondan en los términos del Art. 72 de la Ley N° 2051/03, de acuerdo al detalle que sigue:

- *Dictamen MH/DA/CUOC/ Nº 106/19, aconsejando la rescisión del Contrato MH Nº 66/19;*
- *Resolución MH/DA Nº 611/19, "Por la cual se dispone la Rescisión del Contrato MH Nº 66/19, por causa imputable al proveedor";*
- *Notas MH/DA/SG Nº 185 y 186/19, por la cual se notifica la recisión contractual dispuesta por Resolución MH/DA Nº 611/19;*
- *Nota SIME N° 101782/19, Recurso de Reconsideración planteado por la Consultora Carmen Raquel Montiel Gómez, en contra de la Resolución MH/DA N° 611/19;*
- *Dictamen MH/DA/CUOC/ Nº 115/19, por el cual se recomienda rechazar el recurso planteado y ratificar la Resolución MH/DA N° 611 de fecha 07/11/2019;*
- *Resolución MH/DA Nº 680/19, "Por la cual se rechaza el Recurso de Reconsideración planteado por la Consultora Carmen Raquel Montiel Gómez, y se confirma el acto recurrido";*
- *PÓLIZA N° 1514001799 – END.: 000, Seguro de Caución Desempeño de una Actividad o Profesión, Aseguradora la Consolidada S.A. de Seguros.*
- *Nota SIME N° 121905/19, Copia de Boleta de Deposito N° 0061891 – SERIE F BNF.*

Al tiempo de manifestar mi disposición para lo que considere pertinente, aprovecho la ocasión para saludarlo con distinguida consideración.

ABG. ANDRÉS SORIA
COORDINADOR INTERINO

MINISTERIO DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DIRECCIÓN: CHILE 252 E/PALMA Y PRESIDENTE FRANCO
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT.417-416
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY